



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON SEDE EN LA CIUDAD DE MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 21 de junio de 2018

VISTO: El Decreto N° 8856 del 2 de mayo de 2018, “Por el cual se dispone la apertura del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, con circunscripción consular en las provincias de Mendoza, San Juan y la Pampa”.

El Decreto N° 8947 del 16 de mayo de 2018, “Por el cual se rota, se designan funciones y se asignan categorías presupuestarias a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

El Memorándum de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual el Primer Secretario Edgar Patiño Guerrero, solicita asignación del rubro de gastos de operación y mantenimiento para el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Establecer el monto de gastos de operación y mantenimiento que será remitido al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en **US\$ 3.500.-** (Dólares americanos tres mil quinientos), a partir del mes de julio de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a la Representación Consular indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____